

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3101 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración y conclusión de concurso.

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 829/2012, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad, y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.-Concurso voluntario 829/2012. sección C1.

NIG del procedimiento.-08019-47-1-2012-8003863.

Entidad instante.-Grupo Orecor, S.L., con CIF n.º B64659972.

Fecha del auto de declaración y conclusión.-3 de enero de 2013.

Barcelona, 11 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130003052-1